



**VISTO:**

El Decreto N° 99 de fecha 3 de febrero de 2016, mediante el cual se modifica la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la nueva impronta brindada al área y con el fin de cumplir con el objetivo de promover políticas de inclusión y desarrollo para todos los habitantes del Partido se dispuso modificar la denominación del área por la de Secretaría de Desarrollo Social, crear la Subsecretaría de Desarrollo Social y modificar la denominación y funciones de las Direcciones de Acción Social Sur y Norte por las Direcciones de Desarrollo Social Loca y Dirección de Desarrollo Social de los Pueblos, respectivamente.

Que estando em receso el Honorable Concejo Deliberante y a fin de no entorpecer las actividades, se dictó el Decreto 99/15, ad-referendum de la aprobación del cuerpo deliberativo.

Que resulta necesario elevarlo al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 5778**

**ARTÍCULO 1°:** Ratifícase el Decreto N° 99/16, de fecha 3 de Febrero de 2016, mediante el cual se modificó la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTE DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**



**RAFAEL GOMEZ**  
Secretario H.C.D.

**JUAN JOSE TOMASELLI**  
Presidente H.C.D.